



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2721  
ANT. : ORD. N°936 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
MAT. : ENTREGA CONFORMIDAD TÉCNICA A PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE PASO DEL INCA, ENTRE CALLE TEBENQUINCHE Y CAMINO AL TATIO, SAN PEDRO DE ATACAMA.  
ADJ. : No hay

Antofagasta, 24 octubre 2025

**A : JUSTO ZULETA SANTANDER**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA**  
**DE : ANDREA MERINO HERRERA**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

Junto con saludar y en relación al oficio indicado en antecedente, se informa a usted, que, de acuerdo a las facultades entregadas a los Serviu, en el artículo 11 de la Ley 8.946 de 1948, es que mediante el presente oficio se delega la fiscalización a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para los proyectos individualizados en la siguiente tabla:

N°	Vialidad	Desde	Hasta	Presupuesto Oficial (\$)	Derechos de inspección (UF)	Monto de Garantía 10% (UF)	Glosa garantía 10%
1	Paso del Inca	Tebenquiche	Camino Al Tatio	\$ 630.165.446	15,93	1593,06	Buena ejecución de pavimentos en Paso del Inca de Tebenquiche hasta Camino Al Tatio, San Pedro de Atacama

\*Montos calculados con valor de UF al 23-10-2025, UF = \$39.556,90.-

La Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama deberá solicitar al contratista adjudicado la entrega de un documento de garantía, así como el pago de los derechos de inspección correspondientes a éste SERVIU. Asimismo, la ejecución de las obras deberá estar a cargo de un contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la especialidad indicada en la resolución de aprobación del proyecto, quien deberá acreditar dicha inscripción previo al inicio de las obras.

La recepción final de la obra deberá ser solicitada a este Servicio. El contratista deberá cumplir y certificar todos los ensayos de calidad de las obras, cuya frecuencia debe ser de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU, el cual se encuentra en la página web, [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).

Para la recepción de las obras de pavimentación, la empresa ejecutora deberá presentar los planos del proyecto aprobado, firmados y timbrados por la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y Ciudad de SERVIU

Los cumplimientos de los requisitos anteriores deberán ser supervisados por parte de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para dar el total cumplimiento de la delegación de fiscalización aquí otorgada.

Saluda atentamente a Ud.

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

MUG/MHF/CLA

Distribución

- ROXANA ARANDA CARU - SECRETARIA MUNICIPAL - OFICINADPARTES@MUNISPA.CL
- JUSTO ZULETA SANTANDER - ALCALDE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA - ALCALDIA@MUNISPA.CL
- FRANCISCO CASTRO - SECPLA - FRANCISCO.CASTRO@MUNISPA.CL
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - JEFE S AREA DE PROYECTOS URBANOS - CLUZA@MINVU.CL
- MIGUEL HUMIRE FLORES - ENCARGADO DE UNIDAD DE DISEÑOS URBANOS - MHUMIRE@MINVU.CL
- MARTÍN URZÚA GARCÍA - CARPETA DE REVISIÓN - MURZUAG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G